



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, junio trece (13) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA) INSTAURADO POR URBANIZACIONES Y PARCELACIONES LTDA EN LIQUIDACIÓN ASOPROCOL CONTRA EL CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA CALAMBEO RADICACIÓN No.2022-00102-00.-

Conforme al trámite de notificación personal de que trata el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, realizado a la parte demandada el 7 de junio de 2022, **NO SE TIENE EN CUENTA**, por cuanto para la fecha de envío de la comunicación, el citado acuerdo ya había perdido vigencia.

Por consiguiente, la parte demandante deberá surtir la notificación personal, de conformidad con lo señalado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9666133f31bb25d9893241d12d72676b32b09e4d27722667e8075a84160ed04b**

Documento generado en 13/06/2022 06:30:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>